



Despido improcedente de trabajadora con reducción de jornada por cuidado de hijo menor

Despido improcedente de trabajadora con reducción de jornada por cuidado de hijo menor

Cálculo de la indemnización

El Tribunal establece que la indemnización a abonar a la mujer debe calcularse en relación al sueldo que ésta percibía **en la etapa anterior a la reducción de jornada** por cuidado de su hijo menor. No obstante, también recuerda que los supuestos de jornada reducida por guarda legal de hijos menores constituyen una **excepción a la regla general** en relación a que, para fijar las indemnizaciones, el salario a tener en cuenta es el percibido por el tra ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |